DNCP/DJ N° 5272/18

CASO N° 46

Asunción, 25 de abril de 2018

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC)
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Email: uoc@dinac.gov.py
Telefax: 224-051
Presente:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir del Memorándum DNCP/DVC N° 123/18 recibida a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas con Protección al Denunciante (CASO N° 46), el cual refiere supuestas irregularidades en los siguientes procesos de contratación: CD N° 53/15 "Servicio de actualización de página web" (ID N° 299699); CD N° 07/16 "Mantenimiento y reparación de ascensor del aig – Ad referéndum" (ID N° 306099); CD N° 16/16 "Adquisición de cintas para impresora de carnet zebra e insumos para identificación de personas" (ID N° 309612); CD N° 35/16 "Adquisición de trajes desechables" (ID N°314149); LPN N° 22/15 "Adquisición de equipos informáticos y otros" (ID N° 292042); LPN N° 14/15 "Adquisición de útiles de oficina y papel con criterios de sustentabilidad" (ID N° 291766) convocados por la Direccion Nacional De Aeronáutica Civil..----------

En primer término, se recuerda que por medio de la Res. DNCP N° 718/18 de fecha 15 de marzo del 2018 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de Investigaciones Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones.----------

Que, el Memorándum de referencia remitido por la Dirección de Verificación de Contratos al Departamento de Investigaciones de esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 23 de abril del corriente, refiere supuestas irregularidades en el marco de los procedimientos de referencia, que fueran convocados por vuestra institución, cuya copia se adjunta con 92 (noventa y dos) fojas, le manifestamos cuanto sigue: ----------

Abg. María Laura Maciel
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

A efectos de clarificar lo expresado en la Memorándum mencionado, solicitamos justifiquen lo referido en el mismo e informen el estado de ejecución contractual de los procedimientos de contratación de referencia, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, y remitan toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **3 (TRES) días hábiles**.----------

Por otro lado, se informa que el procedimiento con ID N° 309612 en cuanto al ítem N° 1, posee Nota de Observación DNCP/DNC N° 2408/17, el proceso con ID N° 314149 posee Nota de Observación DNCP/DN C N° 26316/16 y el proceso con ID N° 291766 posee Nota de Observación con ID N° 7478/16, los cuales no fueron contestados a la fecha por vuestra institución.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abg. **MARIA LAURA MACIEL**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS A. GODOY**
Director Jurídico – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS